

**AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 No.- 2017 - 09 - 01 - 40 - P01107

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA**
3 **COMPAÑÍA ECOCONSULTING S.A. "EN LIQUIDACIÓN".--**
4 **CUANTÍA: INDETERMINADA -----**

5 **DI 2 COPIAS -----**

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día **siete de**
7 **julio de dos mil diecisiete**, ante mí, **ABOGADO LUIS ÁVILA**
8 **STAGG, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TITULAR DEL**
9 **CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la compañía
10 **ECOCONSULTING S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** debidamente
11 representada por el señor **XAVIER EMILIO HIDALGO MARURI**,
12 en calidad de **GERENTE GENERAL**, quien declara ser ecuatoriano,
13 casado, mayor de edad, ejecutivo, con domicilio en Edificio Trade
14 Building Piso tres Oficina trescientos siete, número telefónico seis
15 cero uno seis ocho seis uno y correo electrónico
16 **marianafienco71@hotmail.com**. El compareciente es mayor de edad,
17 domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz para contratar, a quien de
18 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de
19 identificación. Bien instruido que fue en el objeto y resultado de esta
20 escritura pública de Reactivación, a la que procede de manera libre y
21 voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor
22 siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su
23 cargo, autorice una por la cual conste una Reactivación de una
24 sociedad anónima, al tenor siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:**
25 **INTERVINIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente
26 Escritura Pública, el señor **XAVIER EMILIO HIDALGO**
27 **MARURI**, a nombre y en representación de la Compañía
28 **ECOCONSULTING S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de



N° TRAMITE: 44610-0041-17 21/08/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

**AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento
2 correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura
3 Pública como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública autorizada por el
5 Notaria Trigésima Suplente del Cantón Guayaquil, Abogada WENDY
6 MARÍA VERA RÍOS, el día **ocho de abril de dos mil diez** e inscrita
7 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **siete de mayo de**
8 **dos mil diez**, se constituyó la compañía **ECOCONSULTING S.A.**; b)
9 En sesión de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada
10 el día **treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete**, se resolvió: **UNO)**
11 Reactivar la Compañía **ECOCONSULTING S.A.** “**EN**
12 **LIQUIDACIÓN**”; y, **DOS)** Autorizar al **GERENTE GENERAL** de la
13 Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura
14 pública, en los términos establecidos en dicha Junta Universal que se
15 agrega e incorpora a la presenta escritura como documento habilitante.
16 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
17 antecedentes expuestos, el señor **XAVIER EMILIO HIDALGO**
18 **MARURI**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía
19 **ECOCONSULTING S.A. “EN LIQUIDACIÓN”**, en ejercicio de su
20 representación y en uso de la autorización concedida por la Junta
21 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día treinta y uno
22 de mayo de dos mil diecisiete declara bajo juramento: **UNO.-** Que mi
23 representada no es contratista de obra pública con el Estado, ni con
24 ninguna de sus instituciones; **DOS.-** Que se reactiva la compañía; y,
25 **TRES.-** Se deja constancia que las accionistas de la Compañía
26 **ECOCONSULTING S.A. “EN LIQUIDACIÓN”**, son de
27 nacionalidad ecuatoriana.- **Agregue Usted, Señor Notario**, las demás
28 formalidades de rigor para el perfeccionamiento de este instrumento





**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ECOCONSULTING S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO
DE DOS MIL DIECISIETE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, a las doce horas, en la oficina situadas en Ciudadela Adace Calle Joaquín Orrantía González Edificio Trade Building Piso 3 Oficina 307, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **ECOCONSULTING S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la concurrencia de los siguientes accionistas:

- El señor **FERNANDO EMILIO FILBIG MARURI**, propietario de DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS votos;
- El señor **ROBERTO PABLO HIDALGO MARURI**, propietario de DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE votos; y,
- El señor **XAVIER EMILIO HIDALGO MARURI**, propietario de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE votos.

Preside la sesión el señor **Roberto Pablo Hidalgo Maruri** y actúa como Secretario de la Junta, el señor **Xavier Emilio Hidalgo Maruri**.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital Social de la Compañía resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se debería tratar y resolver sobre el siguiente único punto del orden del día: **UNO) REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ECOCONSULTING S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por Secretaría se procede a leer el primer y único punto del orden del día:

UNO.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ECOCONSULTING S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta a la Junta que en vista de haber sido disuelta la Compañía mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029957**, de fecha **trece de noviembre de dos mil catorce**, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **quince de diciembre de dos mil catorce**. Por lo que al haberse superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, es necesario proceder a



reactivar la Compañía para que la misma tenga igual función operacional que tenía anteriormente. Luego de escuchar las palabras del señor Gerente General y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado, la Junta Universal de Accionistas resolvió por unanimidad de votos REACTIVAR la Compañía.

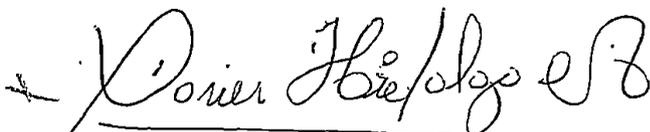
Además esta Junta Universal de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de la Reactivación de la compañía ECOCONSULTING S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

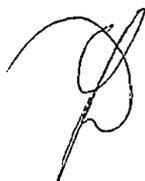
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del Acta por la Secretaria de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. Firmado) Xavier Emilio Hidalgo Maruri, Accionista - Secretario de la Junta; firmado) Roberto Pablo Hidalgo Maruri, Accionista - Presidente de la Junta; firmado) Fernando Emilio Filbig Maruri, Accionista.

Es fiel copia de su original,

Lo certifico.


XAVIER EMILIO HIDALGO MARURI

SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, 07 de mayo del 2010.

Señor
XAVIER EMILIO HIDALGO MARURI
Ciudad.-



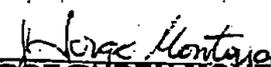
De mis consideraciones:

Compléme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ECOCONSULTING S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

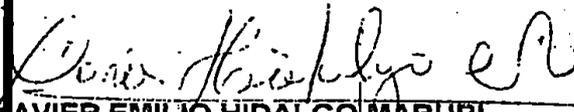
ECOCONSULTING S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por la Notaria Trigésima Suplente de Guayaquil, Ab. Wendy Vera Ríos, el 08 de abril del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 07 de mayo del 2010.

Aparentemente,


JORGE RUBEN MONTOYA SANCHEZ
SECRETARIO AD-HOC

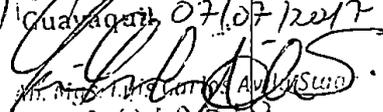
RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ECOCONSULTING S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 07 de mayo del 2010.


XAVIER EMILIO HIDALGO MARURI
C.C. No. 090670763-3
Nacionalidad: ECUATORIANA



DGY FE: Que la presente
de -02- fojas útiles
es fotocopia del original
que me fue exhibido
Guayaquil, 07/07/2017


Sr. Wendy Vera Ríos
Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

#5667

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.



Certificado de Vigencia de Nombramiento:

Nombre de la Compañia: ECOCONSULTING S.A.
Cargo: GERENTE GENERAL.
Nombre: XAVIER EMILIO HIDALGO MARURI.
Fecha de Otorgamiento: 7 de Mayo del 2010.
Fecha de Inscripción: 11 de Mayo del 2010.
Periodo: 5 AÑOS.

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta la fecha de inscripción de la Disolución, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

ECOCONSULTING S.A., se encuentra en Disolución con fecha 15 de Diciembre del 2014.

Certificamos que la Información obtenida de nuestra Base ha sido revisada hasta el 2 de Junio del 2017.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 8 de Junio del 2017.


AB. PATRICIA MURILLO TORRES
 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



E: Ronnie Gamboa.
Ref.: 45603-M-10 / 130647-M-14

Valor pagado por este Trabajo: \$ 11,00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

 No. 0115073

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992664576001
RAZON SOCIAL: ECOCONSULTING S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ECOQUIM
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HIDALGO MARURI XAVIER EMILIO
CONTADOR: CORDOVA REYES JENNY MARGARITA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/05/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 07/05/2010
FEC. INSCRIPCION: 26/05/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 14/12/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadada: ADACE Calle: JOAQUIN ORRANTIA GONZALEZ
 Número: S/N Intersección: LEOPOLDO BENITEZ VINUEZA Edificio: TRADE BUILDING Piso: 3 Oficina: 308 Referencia
 Ubicación: JUNTO AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Teléfono Trabajo: 046016861 Celular: 084910977 Email:
 Info@eciconsultingcorp.com Web: WWW.ECOCONSULTINGCORP.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS



Fabrizio M. Núñez Sandoval
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FMNS166608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 14/12/2011 12:53:48

Página 1 de 2

DGY FE: Que la presente
 de 01 fojas útiles
 es fotocopia del original
 que me fue exhibido

SRI.aob.ec



Guayaquil, 07/07/2012
[Handwritten Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0906707633

Nombres del ciudadano: HIDALGO MARURI XAVIER EMILIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEPEDA VARGAS CECILIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 2010

Nombres del padre: HIDALGO ANGEL

Nombres de la madre: MARURI ANA

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 170-035-98591



170-035-98591

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0906707633

Nombre: HIDALGO MARURI XAVIER EMILIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

**AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 público. (Firmado) **ABOGADO DAVID ESTRADA FERNANDEZ**
2 registro número cero nueve – dos mil tres – doscientos trece del Foro
3 de Abogados del Guayas. Para el otorgamiento de esta escritura se
4 observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue la
5 presente escritura, de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario,
6 al compareciente, éste lo aprueba, se afirma y ratifica en ella,
7 firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de
8 todo lo cual doy fe.

9

10

11

12

David Estrada Fernandez

13

p. ECOCONSULTING S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

14

RUC 0992664576001

15

XAVIER EMILIO HIDALGO MARURI

16

GERENTE GENERAL

17

C.C. 0906707633

18

19

20

21

22

Luis Carlos Avila Stagg

23

AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG

24

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

25

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Luis Carlos Avila Stagg
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIA CUADRAGESIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000016129



20170901040P01107

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20170901040P01107					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE JULIO DEL 2017, (10:09)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HIDALGO MARURI XAVIER EMILIO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0906707633	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	ECOCONSULTING S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000016138



20170901040000183

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901040000183



NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADO LUIS CARLOS AVILA STAGG NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	7 DE JULIO DEL 2017, (11:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HIDALGO MARURI XAVIER EMILIO	REPRESENTANDO A ECOCONSULTING S.A.	CÉDULA	0906707633
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

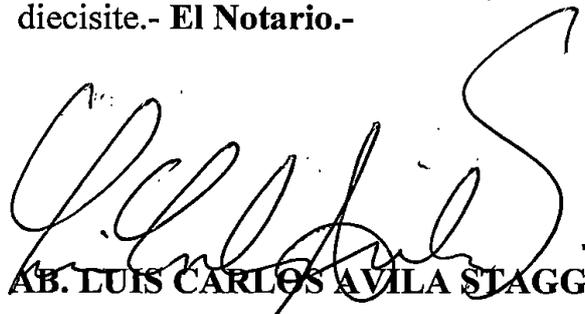
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	HIDALGO MARURI XAVIER EMILIO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0906707633

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la Matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero, de la **Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002354** de fecha diecisiete de julio del dos mil diecisiete emitido por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros de Guayaquil, se tomó nota de la aprobación de **LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ECOCONSULTING S.A.-Guayaquil**, treinta y uno de julio del dos mil diecisiete.- **El Notario.-**


AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG



NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000016556



20170901040000211

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901040000211



MATRIZ	
FECHA:	31 DE JULIO DEL 2017, (16:46)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION DE REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ECOCONSULTING S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1107

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HIDALGO MARURI XAVIER EMILIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0906707633
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE APROBACION DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ECOCONSULTING S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002354

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002354

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029957** del 13 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **ECOCONSULTING S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **ECOCONSULTING S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Cuadragésima del cantón Guayaquil, el 7 de julio de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0840-M de 13 de julio de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ECOCONSULTING S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

N° TRAMITE: 44610-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
21/08/17 1.4.1





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 17/07/2017

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MBC/fsa
Exp. 40561
T. # 44610-0041-17



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 35.032
FECHA DE REPERTORIO: 09/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Agosto del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002354, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 17 de julio del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: ECOCONSULTING S.A., de fojas 32.463 a 32.475, Registro Mercantil número 2.803. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35032




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 14 de agosto de 2017

REVISADO POR: 

N° 0175009

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

29 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 19:00 T/AN